



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 02-12-2022 12:17:25 -05:00

Resolución de Contraloría No. 382-2022-CG

Lima, 06 DIC 2022

VISTOS:



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 02-12-2022 11:59:07 -05:00

El Memorando N° 000730-2022-CG/GRIC, de la Gerencia Regional de Control de Ica; la Hoja Informativa N° 000025-2022-CG/VCIC, de la Vicecontraloría de Integridad y Control; la Hoja Informativa N° 000277-2022-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; el Memorando N° 001161-2022-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; la Hoja Informativa N° 000696-2022-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000794-2022-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;



Firmado digitalmente por VERA CHUNG Roy Cristian Gilberto FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 01-12-2022 16:54:54 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;



Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Ediberto Martín FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-11-2022 12:00:19 -05:00

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;



Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel Dario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-11-2022 10:42:14 -05:00

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe del OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano;



Firmado digitalmente por DELGADO CONTRERAS Cesar Ernesto FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-11-2022 18:30:07 -05:00

Que, el numeral 7.1.3.1 de la Directiva de los OCI, establece que el Jefe del OCI es designado por la Contraloría General de la República y ejerce sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; así también, que por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (5) años en total; asimismo, el numeral 7.1.3.2 de la citada Directiva, establece que la designación del Jefe del OCI termina por la ocurrencia de alguno de los hechos siguientes: a) situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de dicha Directiva; b) renuncia del Jefe del OCI; c) culminación del período de designación, incluso al haberse emitido prórroga; d) razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría; e) separación definitiva; f) cese por límite de edad; y, g) muerte; para cuyo efecto se emite la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación en el cargo;



Firmado digitalmente por LUNA LEZAMA Aydee FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-11-2022 18:25:16 -05:00



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2022 12:17:25 -05:00

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 107-2022-CG, de fecha 15 de marzo de 2022, se designó al señor Jhonny Eduardo Franco Quispes, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Nasca;



Firmado digitalmente por
RAMIREZ TRUCIOS Humberto
Bernardo FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2022 11:59:07 -05:00

Que, mediante el artículo 5 de la Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG, se encarga a la Vicecontraloría de Integridad y Control, durante el año fiscal 2022, en adición a sus funciones, desarrollar las funciones señaladas en los literales c), d) y f) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, referidas a la gestión y ejecución de los servicios de control gubernamental que realiza, entre otros, la Gerencia Regional de Control de Ica;



Firmado digitalmente por
VERA CHUNG Roy Cristian
Giberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-12-2022 16:54:54 -05:00

Que, en dicho contexto, la Vicecontraloría de Integridad y Control, mediante la Hoja Informativa N° 000025-2022-CG/VCIC, en atención a las competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, señala su conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia Regional de Control de Ica para dar término a la designación del señor Jhonny Eduardo Franco Quispes, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Nasca;



Firmado digitalmente por
TERRY RAMOS Edilberto
Martin FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-11-2022 12:00:19 -05:00

Que, la Gerencia de Capital Humano, con Memorando N° 001161-2022-CG/GCH, traslada la Hoja Informativa N° 000277-2022-CG/PER de la Subgerencia de Personal y Compensaciones, en la cual se señala que, en atención a la propuesta remitida por la Gerencia Regional de Control de Ica, ante la renuncia presentada por el señor Jhonny Eduardo Franco Quispes, a su contrato de trabajo bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728, se registró como su último día de labores el día 27 de octubre de 2022;



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-11-2022 10:42:14 -05:00

Que, por su parte, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula la figura legal de la eficacia anticipada, estableciendo que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión; asimismo, el numeral 7.1 del artículo 7 de la citada norma indica que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni se afecte a terceros;



Firmado digitalmente por
DELGADO CONTRERAS Cesar
Ernesto FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-11-2022 18:30:07 -05:00

Que, con relación a la aplicación de la eficacia anticipada para la emisión de actos de administración interna, la doctrina señala que *"la práctica administrativa nacional ha introducido la posibilidad de una eficacia retroactiva de las decisiones administrativas (conocida como "en vía de regularización"), por la cual los efectos de un acto o resolución administrativa son aplicados de modo anticipado a relaciones jurídicas ya existentes e incluso consumadas antes de su vigencia"*¹;



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-11-2022 18:25:16 -05:00

Que, considerando la fecha de aceptación de la renuncia formulada por el señor Jhonny Eduardo Franco Quispes, efectivizada al 27 de octubre de 2022, como ha sido señalado por la Subgerencia de Personal y Compensaciones, corresponde que el término de su designación como Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad

¹ MORÓN URBINA, Juan Carlos. "Comentarios a la Ley del Procedimiento Administrativo General". Décimo Cuarta Edición. Gaceta Jurídica. Lima, abril 2019. P. 283.



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2022 12:17:25 -05:00

Resolución de Contraloría No. 382-2022-CG



Firmado digitalmente por
RAMIREZ TRUCIOS Humberto
Bernardo FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2022 11:59:07 -05:00

Provincial de Nasca, sea realizada con eficacia anticipada al 28 de octubre de 2022, en el marco del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; asimismo, debe para tal efecto aplicarse la causal prevista en el literal d) del numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI, teniendo en cuenta que el señor Jhonny Eduardo Franco Quispes renunció al puesto de origen con el cual se encontraba vinculado a esta Entidad Fiscalizadora Superior, y no al cargo de Jefe de Órgano de Control Institucional;



Firmado digitalmente por
VERA CHUNG Roy Cristian
Gilberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-12-2022 16:54:54 -05:00

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000794-2022-CG/GJNC, y a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000696-2022-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable emitir la Resolución de Contraloría de término de designación, con eficacia anticipada, del señor Jhonny Eduardo Franco Quispes, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Nasca, de conformidad con la propuesta formulada por la Gerencia Regional de Control de Ica y lo expuesto por la Vicecontraloría de Integridad y Control;



Firmado digitalmente por
TERRY RAMOS Ediberto
Martin FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-11-2022 12:00:19 -05:00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG;

SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-11-2022 10:42:14 -05:00

Artículo 1.- Dar por terminada, con eficacia anticipada al 28 de octubre de 2022, la designación del señor Jhonny Eduardo Franco Quispes, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Nasca.



Firmado digitalmente por
DELGADO CONTRERAS Cesar
Ernesto FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-11-2022 18:30:07 -05:00

Artículo 2.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Subgerencia de Personal y Compensaciones y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo con lo dispuesto en la presente Resolución.



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-11-2022 18:25:16 -05:00

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Nelson Shack Yalta

NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República